

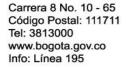
INFORME SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO - PAAC

PERIODO EVALUADO: ENERO - ABRIL 2017

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL.

PIEDAD NIETO PABÓN JEFE DE CONTROL INTERNO

Fecha Elaboración del informe: 11 de mayo de 2017







INTRODUCCIÓN

El 2 de agosto de 2016, se expide el Decreto Distrital 323, mediante el cual se establece la Estructura Organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, indicando en el Artículo 2, que la misma se constituye como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y en su Artículo 3, determina las funciones para el cumplimiento del objeto general, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016.

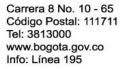
Con Decreto Distrital 323 de agosto 2 de 2016, se establece la Estructura Organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y mediante el Decreto 324 de la misma fecha, se crea la planta de empleos.

A partir del 3 de agosto de 2016, la Secretaría Jurídica Distrital inicia operaciones y desde esa fecha ha venido adecuando y definiendo diferentes aspectos técnicos, financieros y administrativos, que la creación y puesta en marcha de una entidad generan, como es la consolidación del talento humano, los servicios administrativos, tecnológicos y de comunicaciones, las herramientas de trabajo necesarias para el desarrollo armónico y competitivo de los servidores de la Entidad.

Posteriormente, con Resolución 031 de noviembre 11 de 2016, se distribuyen los cargos de la planta de empleos de la Secretaria, se determina la conformación de las diferentes dependencias y, una vez cumplidos los procesos de selección, se da inicio a la provisión de cargos de manera gradual, de acuerdo con las normas de carrera administrativa.

De manera simultánea con el inicio de su funcionamiento, la administración emprende la definición de los elementos esenciales de la plataforma estratégica, con el fin de orientar su gestión hacia un modelo corporativo competente e innovador que responda a los retos de la Administración y garantice el éxito institucional.

Para esta actividad, durante la vigencia 2016 se iniciaron acciones de trabajo con el equipo directivo orientadas a identificar elementos que permitieran definir el direccionamiento estratégico de la entidad, que serán el marco de referencia para la estructuración del modelo de gestión a desarrollar y la guía de procesos y procedimientos a establecer.







En este escenario, tal como lo determina el Decreto 934 de 2014 y 1083 de 2015, desde su creación, la entidad desarrollo actividades orientada a su preparación para iniciar la implementación de Modelo Estándar de Control Interno – MECI, como una herramienta gerencial para el control a la gestión, con el compromiso de la Alta Dirección para su implementación y fortalecimiento permanente.





1. MARCO NORMATIVO

	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	
ANTI CORRUPCIÓN	Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.	
	Ley 599 de 2000 Código Penal	Por la cual se expide el Código Penal.	
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	
RENDICIÓN DE CUENTAS	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	
	Ley 1712 de 2014 Derecho de Acceso a la Información Pública	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones	
ACCESO A LA INFORMACIÓN	Decreto 1081 de 2015	Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional	
	Resolución 3564 de 2015	Por medio de la cual se regalmentan articulos del Decreto 1081 de 2015.	
SERVICIO AL CIUDADANO	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
	CONPES 3785 de 2015	Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano	

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





2. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.

Con fundamento en el Marco Normativo vigente, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de la Secretaría Jurídica Distrital, tomando como base el cronograma y las actividades definidas para cada uno de los Componentes y de acuerdo a los parámetros estipulados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en las guías metodológicas *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.*

Se presenta adicionalmente, el seguimiento al cumplimiento de la Resolución 3564 de 2015 de MinTIC, mediante la cual se reglamenta el Decreto 1081 de 2015 y definen los Estándares para publicación y divulgación de información y lineamientos sobre el formulario electrónico para la recepción de solicitudes de información pública.

3. DEPENDENCIA RESPONSABLE.

De conformidad con el Decreto 2641 de 2014, artículo 4to "...La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo..."







4. CONSOLIDADO FINAL

Entidad:	Secretaría Jurídica Distrital
Vigencia:	2017
Fecha publicación:	15-may-17
Seguimiento OCI:	1
Fecha seguimiento:	30 de abril de 2017

Componente		SEGUIMIENTO CUATRIMESTRE I (ENERO-ABRIL) Fecha de seguimiento:		
		Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance
COMPONENTE 1 (C1)	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	1,00	1,00	100,00%
COMPONENTE 2 (C2)	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	0,50	0,50	100,00%
COMPONENTE 3 (C3)	RENDICIÓN DE CUENTAS	11,16	10,07	90,20%
COMPONENTE 4 (C4)	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	2,21	1,36	61,86%
COMPONENTE 5 (C5)	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1	1	100,00%
COMPONENTE ADICIONAL	PLAN DE ACCIÓN ÉTICA	6,00	2,00	33,33%
TOTAL		21,87	15,93	72,86%

Escalas de calificación semáforo				
Alerta/Rango	Desde	Hasta		
Verde	90%	100%		
Amarilla	50%	89%		
Roja	0%	49%		

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195

